

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **019**

Fecha: 05-05-2022

Página: 1

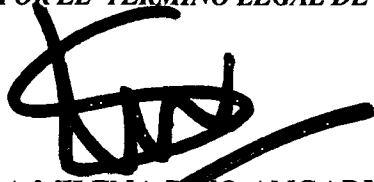
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001.31 03 006 2010 00350	Ejecutivo Singular	ASEO URBANO S.A E.S.P	CONDOMINIO CENTROL COMERCIAL	Auto de Tramite Se atiende solicitud elevada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta; se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 2602022EE02395 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para lo de su conocimiento	04/05/2022	
54001 31 03 006 2012 00297	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUSTAVO HERNANDO MARIÑO GARZON	ANLLY CARELLI PARRA SANTAMARIA	Auto de Tramite No se accede a fijar fecha para remate	04/05/2022	
54001 31 03 006 2013 00039	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROGELIO CAMACHO APARICIO	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se dispone señalar fecha y hora para realizar la diligencia de remate de los bienes muebles objeto de cautela en el proceso el día VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) HORA 2:00 P.M.	04/05/2022	
54001 31 03 006 2013 00205	Ordinario	ISMAEL DIAZ CUELLAR	HEREDEROS DE SAUL CASTAÑO ARIAS	Auto resuelve adición providencia Se ACCEDE a la ADICION de la sentencia proferida el pasado 16 de julio del 2018; ADICIONAR el inciso 2 del numeral 2 de la sentencia de fecha 16 de julio del 2018; Se ordena INSCRIBIR tanto la sentencia de fecha 16 de julio del 2018, como la presente providencia al folio de matrícula inmobiliario No. 260-34874, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.	04/05/2022	
54001 31 53 006 2014 00213	Ejecutivo Singular	BANCO.DE OCCIDENTE	TRANSPORTES UNIDOS RIOCARFE SAS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 19 de abril de 2022, mediante la cual confirmar el auto aquí proferido el 02 de febrero de 2022	04/05/2022	
54001 31 53 006 2015 00359	Ejecutivo Singular	SILVIO MOSQUERA VILLADA	JUAN DE LA CRUZ JAIMES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 02 de marzo de 2022, mediante la cual resolvió declarar inadmisibile el recurso de apelación concedido respecto del auto de fecha 13 de Octubre de 2021	04/05/2022	
54001 31 53 006 2016 00337	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIME AUGUSTO PATIÑO	JAVIER GARZON RODRIGUEZ	Auto de Tramite Se ordenar a la secretaria de este despacho, proceda a dar cumplimiento a la ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 18 de diciembre del 2019	04/05/2022	
54001 31 53 006 2017 00359	Verbal	TERESA MARTINEZ VELASQUEZ	SARMIENTO CARLOS AUGUSTO	Auto concede amparo de pobreza Se conceda el amparo de pobreza a la señora TERESA MARTÍNEZ VELASQUEZ, demandante; Se indica que la apodera judicial de la parte actora no allegó solicitud de pruebas conforme se dispuso en audiencia celebrada el pasado 18 de noviembre de 2021, con ocasión al hecho sobreviviente	04/05/2022	
54001 31 53 006 2018 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	SAMUEL DARIO ARIZA GARCIA	Auto ordena emplazamiento Se accederá al EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS INDETERMINADOS del demandado SAMUEL DARIO ARIZA	04/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00060	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	MARIA SIOMARA DURAN DE SERRANO	Auto resuelve solicitud remanentes No se accede a fijar fecha para remate; Se dispone TOMAR NOTA del embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar peticionado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cúcuta	04/05/2022	
54001 31 53 006 2018 00158	Ejecutivo Singular	EDGAR HELI MELO	LUCENITH MEZA QUINTERO	Auto aprueba liquidación Se RECHAZA la objeción formulada por la demandada LUCENITH NIETO MEZA, a la liquidación del crédito; Se APRUEBA la liquidación de crédito a la que se le corrió traslado por Secretaría el 18 de marzo de 2022	04/05/2022	
54001 31 53 006 2018 00243	Verbal	BLANCA MERLENE CONTRERAS ESPINEL	CLINICA SAN JOSE	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Magistrada ANGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS, en providencia de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual se devolvió el proceso de referencia, por no contar con la totalidad de las actuaciones adelantadas en esta instancia; Se conmina a la Secretaría de esta unidad judicial, para que de manera INMEDIATA remita lo pertinente	04/05/2022	
54001 31 53 006 2019 00138	Ejecutivo Singular	REINALDO ROJAS CASTELLANOS	JOSE GILBERTO VILLAMIZAR	Auto termina proceso por Transacción Se ACEPTA la transacción celebrada extraprocesalmente entre las partes; Se DECLARA terminado el presente proceso; Se ordena LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en la presente ejecución. CUARTO:	04/05/2022	
54001 31 53 006 2020 00253	Ejecutivo Singular	FOMANORT	XIOMARA XIMENA URON RINCON-OTROS	Auto Toma Nota de Remanente Se dispone a TOMAR NOTA del embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar solicitada por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cúcuta	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00042	Verbal	CAROLINA - ARANGO MARIÑO	BELKYS MARIA - MANOSALVA SOLANO	Auto de Tramite INFORMAR a la ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, la existencia del presente proceso, con la identificación de las partes y el bien pretendido para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus competencias	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00048	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	DIEGO JOSE MORENO	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00062	Ejecutivo Singular	LAYHER ANDINAS SAS	VP Y C PROTECCION EN ALTURASS SAS	Auto de Tramite Se atiende requerimiento efectuado por la apodera de la parte ejecutante	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00133	Verbal	REINALDO RODRIGUEZ UREÑA-OTROS	SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	Auto de Tramite Ordena dejar sin efecto el auto emanado el 30 de marzo de 2022, que dispuso tener notificado por conducta concluyente a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - llamado en garantía; Se da orden a la secretaria	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00207	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	WILLIAM ANGARITA MEJIA	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado; Se atiende solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante	04/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00210	Ejecutivo Singular	C.I EXCAMIN LTDA	SOCIEDAD MINERA LA RIVIERA LTDA	Auto resuelve adición providencia Se procede a CORREGIR y ADICIONAR el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la providencia emanada el 06 de abril de 2022	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00243	Verbal	ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO SA	MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto Interlocutorio Se DECLARA terminado el presente proceso; se Ordena su archivo	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00263	Ejecutivo Singular	HBC GROUHPNOS BAYONA CASTELLANOS	INDUSTRIAS E 73 SAS	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere al apoderado de la parte demandante para que agote el trámite de la notificación al demandado en debida forma	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00279	Ejecutivo Singular	ELIANA KARINA DURAN ANGARITA	JOHN ALEJANDRO FORERO VASQUEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00347	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - VERGEL ZABALA	CARLOS ANTONIO - GARCÍA GONZÁLEZ	Auto decreta medida cautelar	04/05/2022	
54001 31 53 006 2021 00354	Verbal	MARTHA ANDRADE GALLARDO-OTRO	ALFREDO - LIZCANO ARBOLEDAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado ALVARO ANDRADE GALLARDO; Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que informe que persona constituye su apoyo judicial provisorio para el ejercicio de la capacidad legal de la demandada VIRGINIA ANDRADE GALLARDO	04/05/2022	
54001 31 53 006 2022 00082	Verbal	YUNEISY NAZARETH CALDERON MONTAÑEZ	TRASAN S.A.	Auto admite demanda Admite demanda; Se ordena notificar a la parte demandada, TRASAN S.A.S. y LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES; Se ordena EMPLAZAR a la demandada SANDY KATHERINE GUTIERREZ ANGARITA	04/05/2022	
54001 31 53 006 2022 00102	Verbal	ELIZABETH - TORRES PACHECO	LUIS AQUILES - REY ACOSTA	Auto Rechaza Demanda Rechaza demanda; Se ordena el archivo del expediente	04/05/2022	
54001 31 53 006 2022 00116	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JOSE LEOPOLDO PABON GAMBOA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	04/05/2022	
54001 31 53 006 2022 00117	Verbal	NEYLA LISSETTE RIVERO CONTRERAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TASAJERO	Auto Decreta Salida por Competencia Se DECLARA sin competencia para conocer del presente proceso; Se ordena REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento	04/05/2022	
54001 31 53 006 2022 00119	Interrogatorio de parte	NEGOCIOS NUEVOS SAS	MARIO AREVALO PERDOMO	Auto admite demanda Se ADMITE la presente solicitud de PRUEBA ANTICIPADA de INTERROGATORIO DE PARTE presentada por NEGOCIOS NUEVOS SAS, por intermedio de apoderado judicial, a MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO, Se SEÑALA el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS 09.30 a.m., a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio	04/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-05-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS **5**:00 P.M.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA